

Dr. Carlos Pérez Fuentes
ABOGADO

ESTUDIO "CONDOMINIO PROFESIONAL MATOVELLE"
Pasaje Carlos Ibarra 039 y Vargas 4to. Piso
Ofic. 401 - Teléfonos: 572-403 - 570-659
QUITO - ECUADOR

18217 13 FEB 1995

Gladys
10-2-95

1130

OK que

10-02-95

10-2-95

1615

SECRETARÍA DE COMERCIO
OFICINA MATRIZ
FEB 9 1995
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

Quto, 9 de Febrero de 1.995

Sr.
Superintendente de Compañías
Presente

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente copia de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía " Galo Rosero y Asociados Ingeniería y Sistemas GRVA Cía. Ltda. ", la que se otorgó 5 de Enero de 1.995, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito Dr. Jaime Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Enero de 1.995.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Carlos Herrera R.	Galo Rosero R.	434 participaciones de S/. 1.000,00
Carlos Herrera R.	Jorge Becerra J.	101 participaciones de S/. 1.000,00
Pablo Rosero R.	Santiago Rosero R.	434 participaciones de S/. 1.000,00
Pablo Rosero R.	Jorge Becerra J.	79 participaciones de S/. 1.000,00
Fabián Garcés C.	Pablo Ruales M.	434 participaciones de S/. 1.000,00
Fabián Garcés C.	Jorge Becerra J.	254 participaciones de S/. 1.000,00

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, he procedido a registrar en los libros de la compañía las cesiones de participaciones antes descritas.

Muy atentamente,

Ing. Jorge Becerra Jauregui
Gerente General
GRVA CIA. LTDA.

Exp N2 18217-88

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUGUSTA PESANTEZ HERRERA DE HERRERA; EL SEÑOR FABIAN

1 GARCES CAAMANO Y SU CONYUGE LA SENORA LUCILA ORTIZ
2 ORTIZ DE GARCES; Y, EL SENOR PABLO ROSERO REYES;
3 TODOS ELLOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y,
4 POR ULTIMO LOS SENORES JORGE BECERRA JAUREGUI;
5 SANTIAGO ROSERO REYES; Y, PABLO RUALES MANTILLA;
6 TODOS ELLOS TAMBIEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES
7 DERECHOS.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD
8 ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, DE ESTADO
9 CIVIL CASADOS, EXCEPTO EL SENOR PABLO ROSERO REYES
10 QUE ES SOLTERO; MAYORES DE EDAD, CAPACES PARA
11 CONTRATAR Y CONTRAER CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES,
12 A QUIENES DE CONOCERLES DOY FE, Y ME PIDEN ELEVAR A
13 ESCRITURA PUBLICA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA
14 QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE DICE COMO SIGUE: SENOR
15 NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE
16 MAYOR CUANTIA SIRVASE INSERTAR UNA POR LA QUE CONSTE
17 LO SIGUIENTE: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA
18 CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE
19 CESION DE PARTICIPACIONES, LOS SENORES: GALO ROSERO
20 REYES EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPANIA GALO
21 ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERIA Y SISTEMAS CIA. LTDA.,
22 PARA EFECTOS DE CERTIFICAR QUE LA PRESENTE CESION DE
23 PARTICIPACIONES FUE APROBADA EN LA JUNTA UNIVERSAL DE
24 SOCIOS DE DIEZ Y SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS
25 NOVENTA Y CUATRO; EL SENOR CARLOS HERRERA RIVADENEIRA
26 EN SU CALIDAD DE CEDENTE Y SU CONYUGE LA SENORA MARIA
27 AUGUSTA PESANTEZ HERRERA DE HERRERA, EL SENOR FABIAN
28 GARCES CAAMANO EN SU CALIDAD DE CEDENTE Y SU CONYUGE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1 LA SENORA LUCIA ORTIZ ORTIZ DE GARCES, EL SENOR PABLO
2 ROSERO REYES EN SU CALIDAD DE CEDENTE, Y LOS SEÑORES:
3 JORGE BECERRA JAUREGUI, GALO ROSERO REYES, SANTIAGO
4 ROSERO REYES Y PABLO RUALES MANTILLA, EN SU CALIDAD
5 DE CESIONARIOS. LAS SENORAS MARIA AUGUSTA PESANTEZ
6 HERRERA DE HERRERA Y LUCIA ORTIZ ORTIZ DE GARCES
7 COMPARECEN CON EL SOLO OBJETO DE MANIFESTAR SU
8 CONSENTIMIENTO A LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE SUS
9 CONYUGES LOS SEÑORES CARLOS HERRERA RIVADENEIRA Y
10 FABIAN GARCES CAAMANO REALIZAN EN FAVOR DE LOS
11 SEÑORES: GALO ROSERO REYES, SANTIAGO ROSERO REYES,
12 JORGE BECERRA JAUREGUI Y PABLO RUALES MANTILLA. LOS
13 COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DE
14 ESTADO CIVIL CASADOS A EXCEPCION DEL SENOR PABLO
15 ROSERO REYES DE ESTADO CIVIL SOLTERO. ANTECEDENTES.-
16 LOS SEÑORES GALO ROSERO REYES, SANTIAGO ROSERO REYES,
17 CARLOS HERRERA RIVADENEIRA, JORGE BECERRA JAUREGUI Y
18 PABLO RUALES MANTILLA SON SOCIOS DE LA COMPANIA GALO
19 ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERIA Y SISTEMAS CIA. LTDA.,
20 DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA
21 COMPANIA OTORGADA EL VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DE MIL
22 NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO ANTE EL NOTARIO VIGESIMO
23 SEXTO DEL CANTON QUITO DOCTOR NAPOLEON LOMBEYDA
24 ARGUELLO, LA MISMA QUE, SE HALLA INSCRITA EN EL
25 REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL ONCE DE ENERO
26 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. LOS SEÑORES:
27 PABLO ROSERO REYES Y FABIAN GARCES CAAMANO SON SOCIOS
28 DE LA COMPANIA GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERIA Y

1 SISTEMAS CIA. LTDA. DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA
2 DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA EL TRECE DE
3 JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES OTORGADA ANTE
4 EL DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS NOTARIO DECIMO
5 OCTAVO DEL CANTON QUITO, LA MISMA QUE, SE HALLA
6 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE DE JULIO
7 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. LOS SEÑORES: A)
8 CARLOS HERRERA RIVADENEIRA ES PROPIETARIO DE
9 SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DEL VALOR
10 DE UN MIL SUCRES CADA UNA; B) PABLO ROSERO REYES ES
11 PROPIETARIO DE QUINIENTAS TRECE PARTICIPACIONES DE UN
12 MIL SUCRES CADA UNA; C) FABIAN GARCES CAAMANO ES
13 PROPIETARIO DE SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO
14 PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA.
15 CLAUSULAS.- PRIMERA.- CON ESTOS ANTECEDENTES: UNO).-
16 EL SENOR CARLOS HERRERA RIBADENEIRA, CEDE Y TRASPASA
17 A TITULO ONEROSO UN TOTAL DE QUINIENTAS TREINTA Y
18 CINCO PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN MIL SUCRES CADA
19 UNA, EQUIVALENTES A QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL
20 SUCRES, QUE TIENE EN LA COMPANIA GALO ROSERO Y
21 ASOCIADOS INGENIERIA Y SISTEMAS CIA. LTDA., EN FAVOR
22 DE LOS SEÑORES: GALO ROSERO REYES, CUATROCIENTOS
23 TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES
24 CADA UNA, EQUIVALENTES A CUATROCIENTOS TREINTA Y
25 CUATRO MIL SUCRES; Y, JORGE BECERRA JAUREGUI, CIENTO
26 UN PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA,
27 EQUIVALENTES A CIENTO UN MIL SUCRES. CESION DE
28 PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA CON EL CONSENTIMIENTO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1 EXPRESO DE SU CONYUGE SENORA MARIA AUGUSTA PESANTEZ
2 HERRERA DE HERRERA, QUIEN TAMBIEN SUSCRIBE LA
3 PRESENTE ESCRITURA PUBLICA. DOS).- EL SENOR PABLO
4 ROSERO REYES, CEDE Y TRASPASA A TITULO ONEROSO UN
5 TOTAL DE QUINIENTAS TRECE PARTICIPACIONES DEL VALOR
6 DE UN MIL SUCRES CADA UNA, EQUIVALENTES A QUINIENTOS
7 TRECE MIL SUCRES, QUE TIENE EN LA COMPANIA GALO
8 ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERIA Y SISTEMAS CIA. LTDA.,
9 EN FAVOR DE LOS SEÑORES: SANTIAGO ROSERO REYES,
10 CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE UN
11 MIL SUCRES CADA UNA, EQUIVALENTES A CUATROCIENTOS
12 TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES; Y, JORGE BECERRA
13 JAUREGUI, SETENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES DE UN MIL
14 SUCRES CADA UNA, EQUIVALENTES A SETENTA Y NUEVE MIL
15 SUCRES. TRES).- EL SENOR FABIAN GARCES CAAMANO, CEDE
16 Y TRASPASA A TITULO ONEROSO UN TOTAL DE SEISCIENTAS
17 OCHENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN MIL
18 SUCRES CADA UNA, EQUIVALENTES A SEISCIENTOS OCHENTA Y
19 OCHO MIL SUCRES, QUE TIENE EN LA COMPANIA GALO ROSERO
20 Y ASOCIADOS INGENIERIA Y SISTEMAS CIA. LTDA., EN
21 FAVOR DE LOS SEÑORES: PABLO RUALES MANTILLA,
22 CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE UN
23 MIL SUCRES CADA UNA, EQUIVALENTES A CUATROCIENTOS
24 TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES; Y, JORGE BECERRA
25 JAUREGUI, DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO
26 PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA,
27 EQUIVALENTES A DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL
28 SUCRES. CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA CON

1 EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE SU CONYUGE SENORA LUCIA
2 ORTIZ ORTIZ DE GARCES, QUIEN TAMBIEN SUSCRIBE LA
3 PRESENTE ESCRITURA PUBLICA. POR SU PARTE LOS
4 SENORES: GALO ROSERO REYES, JORGE BECERRA JAUREGUI,
5 SANTIAGO ROSERO REYES Y PABLO RUALES MANTILLA,
6 ACEPTAN LA CESION DE PARTICIPACIONES ANTES REFERIDA,
7 PREVIA LA CANCELACION Y PAGO DE LAS MISMAS, QUE LOS
8 CEDENTES: SENORES CARLOS HERRERA RIVADENEIRA Y SU
9 CONYUGE MARIA AUGUSTA PESANTEZ HERRERA DE HERRERA,
10 SENOR PABLO ROSERO REYES Y SENOR FABIAN GARCES
11 CAAMANO Y SU CONYUGE LUCIA ORTIZ ORTIZ DE GARCES
12 DECLARAN RECIBIR EL PRECIO DE CONTADO, EN MONEDA DE
13 CURSO LEGAL Y A SU ENTERA SATISFACCION. DE TAL
14 MANERA QUE POR LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES
15 AL SENOR GALO ROSERO REYES LE CORRESPONDE UN TOTAL DE
16 UN MIL DOSCIENTAS DOCE PARTICIPACIONES; AL SENOR
17 CARLOS HERRERA RIVADENEIRA LE CORRESPONDE UN TOTAL DE
18 CIENTO CINCUENTA Y TRES PARTICIPACIONES; AL SENOR
19 SANTIAGO ROSERO REYES LE CORRESPONDE UN TOTAL DE UN
20 MIL DOSCIENTAS DOCE PARTICIPACIONES; AL SENOR JORGE
21 BECERRA JAUREGUI LE CORRESPONDE UN TOTAL DE UN MIL
22 DOSCIENTAS DOCE PARTICIPACIONES; AL SENOR PABLO
23 RUALES MANTILLA LE CORRESPONDE UN TOTAL DE UN MIL
24 DOSCIENTAS DOCE PARTICIPACIONES. SEGUNDA.- EL SENOR
25 GALO ROSERO REYES, GERENTE DE LA COMPANIA GALO ROSERO
26 Y ASOCIADOS INGENIERIA Y SISTEMAS CIA. LTDA., Y COMO
27 TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA, CERTIFICA
28 QUE LA CESION DE PARTICIPACIONES DESCRITA SE APROBO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1 CON EL CONSENTIMIENTO UNANIME DE LOS SOCIOS, TAL COMO

2 CONSTA DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA

3 COMPANIA GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERIA Y

4 SISTEMAS CIA. LTDA. DE DIEZ Y SEIS DE MAYO DE MIL

5 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. DECLARA ADEMAS, QUE

6 INSCRIBIRA LA CESION EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA

7 COMPANIA, ANULARA LOS CERTIFICADOS DE APORTACION

8 ORIGINALES DE LOS SEÑORES: CARLOS HERRERA

9 RIVADENEIRA, PABLO ROSERO REYES Y FABIAN GARCES

10 CAAMANO Y EXTENDERA NUEVOS EN FAVOR DE LOS

11 CESIONARIOS SEÑORES: GALO ROSERO REYES, JORGE BECERRA

12 JAUREGUI, SANTIAGO ROSERO REYES Y PABLO RUALES

13 MANTILLA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS

14 DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO.- FIRMADO) DOCTORA PILAR

15 PAEZ VALAREZO.- ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE

16 QUITO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL

17 QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE

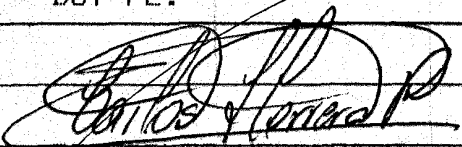
18 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR

19 LEGAL.- LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS

20 COMPRECIANTES, ESTOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y

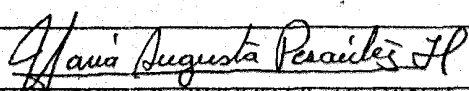
21 FIRMAN CONMIGO, EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL

22 DOY FE.-

23
24 
SR. CARLOS HERRERA R.

25 C.C. 170895705-6

26 C.V. 267-138

23
24 
SRA. MARIA AUGUSTA PESANTEZ H.

25 C.C. 010166029-8

26 C.V. 005-031

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Signature]

SR. FABIAN GARCES C.
C.C. 170804400-1
C.V. 091-143

[Signature]

SRA. LUCIA ORTIZ O. DE GARCES
C.C. 170928851-2
C.V. 166-340

[Signature]

SR. PABLO ROSERO REYES.
C.C. 170778502-6
C.V. 094-118

[Signature]

SR. JORGE BECERRA JAUREGUI
C.C. 170417929-8
C.V. 026-186

[Signature]

SR. GALO ROSERO REYES.
C.C. 170685093-8
C.V. 17039

[Signature]

SR. SANTIAGO ROSERO REYES.
C.C. 170637838-1
C.V. 168-366

[Signature]

SR. PABLO BUENOS MANTILLA.
C.C. 170645821-1
C.V. 203-400

FIRMADO) EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, DOCTOR JAIME AN -
DRES ACOSTA HOLGUIN.- DOCUMENTOS HABILITANTES:-----

EN BLANCO
NO CORRE

Quito, 12 de Enero de 1993

Señor Ingeniero
GALO ROSERO REYES
Presente.-

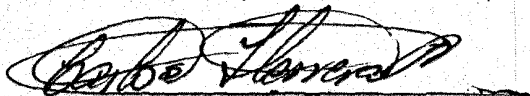
De nuestras consideraciones:

Me es grato participarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERIA Y SISTEMAS CIA.LTDA.", celebrada el día 11 de Enero de 1993, tuvo el acierto de reelegirle a usted, como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de TRES AÑOS. Entre varias de sus atribuciones consta la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según lo dispone el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social.

"GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERIA Y SISTEMAS CIA.LTDA.", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Napoleón Lombeyda A., el 21 de Noviembre de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de Enero de 1989.

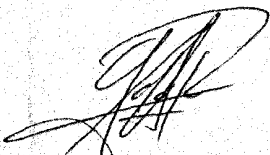
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA: S/ 700.000,00

De Usted, Muy Atentamente,



Carlos Herrera Rivadeneira
PRESIDENTE

Acepto la reelección de GERENTE GENERAL de la Compañía "GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERIA Y SISTEMAS CIA.LTDA.". Quito, 12 de Enero de 1993.



Galo Rosero Reyes
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 191 del Re-

gistro de Nombramientos Tomo 124. 12 ENE. 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



GRYA AYRQ

Ingeniería y sistemas para la computación del futuro

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERIA Y SISTEMAS CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL 16 DE MAYO DE 1.994.

En la ciudad de Quito a los diez y seis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las 9H30, en el local social de la compañía ubicado en la Av. República # 1650, se reúnen los señores socios de la compañía Galo Rosero y Asociados Ingeniería y Sistemas Cia. Ltda., encontrándose presentes los señores: Galo Rosero Reyes con 778 participaciones, Santiago Rosero Reyes con 778 participaciones, Carlos Herrera Rivadeneira con 688 participaciones, Jorge Becerra Jauregui con 778 participaciones, Pablo Rosero Reyes con 513 participaciones, Pablo Ruales Mantilla con 778 participaciones y Fabián Garcés Caamaño con 688 participaciones, dando un total de 5.001 participaciones, es decir S/. 5'001.000,00 sucres, equivalente al 100% del capital social, quienes deciden constituirse en Junta Universal de Socios para tratar el siguiente punto dentro del orden del día:

1.- Cesión de participaciones.

A.- Toma la palabra el señor Carlos Herrera Rivadeneira y explica a los señores socios que su voluntad expresa en calidad de socio de la compañía Galo Rosero y Asociados Ingeniería y Sistemas Cia. Ltda. es la de transferir 535 participaciones de su propiedad del valor de Un Mil sucres cada una, en favor de: a) Sr. Galo Rosero Reyes 434 participaciones; y b) Sr. Jorge Becerra Jauregui 101 participaciones.

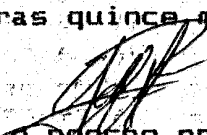
B.- Toma la palabra el Sr. Pablo Rosero Reyes y explica a los señores socios que su voluntad expresa en calidad de socio de la compañía Galo Rosero y Asociados Ingeniería y Sistemas Cia. Ltda. es la de transferir 513 participaciones de su propiedad del valor de Un Mil sucres cada una, en favor de: a) Sr. Santiago Rosero Reyes 434 participaciones; y b) Sr. Jorge Becerra Jauregui 79 participaciones.

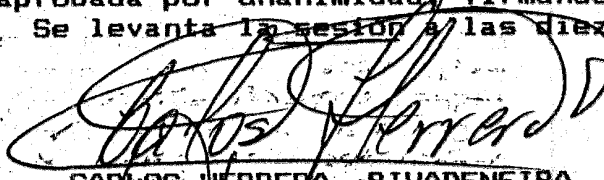
C.- Toma la palabra el Sr. Fabián Garcés Caamaño y explica a los socios que su voluntad expresa en calidad de socio de la compañía Galo Rosero y Asociados Ingeniería y Sistemas Cia. Ltda. es la de transferir 688 participaciones de su propiedad del valor de Un Mil sucres cada una, en favor de: a) Sr. Pablo Ruales Mantilla 434 participaciones; y b) Sr. Jorge Becerra Jauregui 254 participaciones.

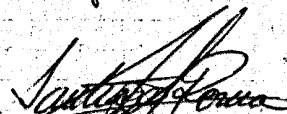
La Junta Universal de Socios aprueba por unanimidad las transferencias de participaciones realizadas. De modo que a los señores: Galo Rosero Reyes, en virtud de esta cesión, le corresponde un total de 1.212 participaciones; al Sr. Carlos Herrera Rivadeneira, en virtud de esta cesión le corresponde un total de 153 participaciones; al Sr. Santiago Rosero Reyes, en virtud de esta cesión le corresponde un total de 1.212 participaciones; al Sr. Jorge Becerra Jauregui, en virtud de esta cesión le corresponde un total de 1.212 participaciones; al Sr.

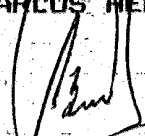
Pablo Ruales Mantilla, en virtud de esta cesión le corresponde un total de 1.212 participaciones.

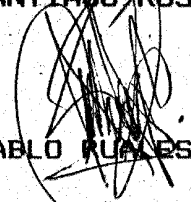
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente da por concluida esta Junta Universal de Socios, concediendo un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura del acta, la cual, es aprobada por unanimidad, firmando todos los socios en conformidad. Se levanta la sesión a las diez horas quince minutos.

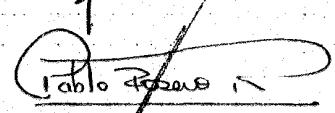

GALO ROSERO REYES

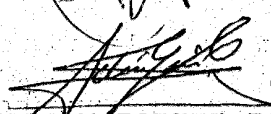

CARLOS HERRERA RIVADENEIRA


SANTIAGO ROSERO REYES


JORGE BECERRA JAUREGUI


PABLO RUALES MANTILLA


PABLO ROSERO REYES

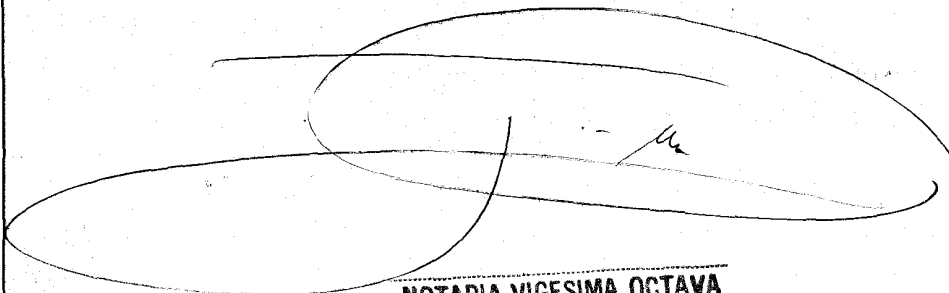

FABIAN GARCES CAAMANO

EN BLANCO
NO CORRER

Se o.

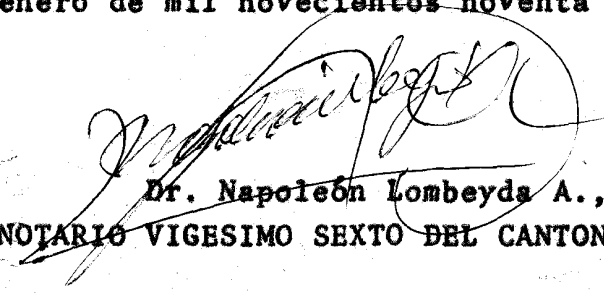
TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOCE DE ENERO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

EL NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de " GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERIA Y SISTEMAS COMPANIA LI MITADA ", de la cesión de participaciones que otorga los señores: Carlos Herrera Rivadeneira, Fabián Garcés Caamaño y Pablo Rosero Reyes, a favor del señor Jorge Becerra Jauregui, Galo Rosero Re yes, Santiago Rosero Reyes y Pablo Ruales Mantilla, -Quito, ay treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco . -



Dr. Napoleón Lombeyda A.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número
2 37 del REGISTRO MERCANTIL de onas de Enero de mil novecientos
3 ochenta y nueve, a fs. 86, tomo 120 correspondiente a la cons-
4 titución de la compañía " GALO RUBERO Y ASOCIADOS INGENIERIA
5 YV SISTEMAS CIA. LTDA." lo referente a la presente sesión de
6 participaciones.- Quito, a treinta de Enero de mil novecientos
7 noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]

Dr. Gustavo García B...
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

